



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 13-0053 DE 2019

( 13 ene 2019 )

Contabilizado  
Doc# 500000013  
Doc# 500000012

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "Esta ordenanza, su reglamento, las disposiciones legales que esta expresamente autorice, además de lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Departamento, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social".

Que el Artículo 3 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "El presupuesto es una herramienta de carácter financiero, económico y social, definido como el instrumento financiero que el Gobierno utiliza para la planeación, programación, proyección y ejecución de los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal determinado, dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos con el fin de alcanzar las metas definidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Valle del Cauca. La Ordenanza anual sobre el Presupuesto General del Departamento es el instrumento para el cumplimiento de los Planes y Programas de Desarrollo Económico y Social. (en concordancia con el Decreto 111/96, art.10)."

Que según el Artículo 72 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Ordenanza 408 de enero 05 de 2016, "Corresponde al Gobernador del Departamento expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento. En la preparación de este Decreto la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a través de la Subsecretaría de Presupuesto, Finanzas Públicas y estudios Económicos observará las siguientes pautas:

1. El decreto de liquidación se realizará con base en la ordenanza de presupuesto aprobada por la Asamblea Departamental.
2. El decreto de Liquidación se acompañará con los anexos de ingresos y gastos que contendrán la desagregación detallada de las apropiaciones para el año fiscal respectivo, adicionalmente un anexo que contendrá las definiciones de los componentes del Ingreso y del Gasto."

Que el Artículo 3º de la Ordenanza No. 499 del 5 de Diciembre de 2018 "Por medio de la cual se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2019", estipula: "Las disposiciones generales de la presente Ordenanza corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento y son complementarias a las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, (Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016), las cuales dan aplicabilidad en el orden territorial a las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 del 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012, Decreto 4836 de 2011, Ley 1483 de 2011, Decreto 1068 de 2015 y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales vigentes, deben aplicarse en armonía con éstas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019".

Que el Artículo 4º de la Ordenanza No. 499 del 5 de Diciembre de 2018 "Por medio de la cual se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2019", estipula que: "Las Disposiciones Generales contenidas en la presente Ordenanza rigen para la Administración Central del Departamento y serán aplicables a los demás órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento en lo que fuere pertinente, salvo las disposiciones especiales que en esta Ordenanza se consagran, las cuales se aplicarán expresamente."

Que el Artículo 30 de la Ordenanza No. 499 del 5 de Diciembre de 2018, establece: Autorizar al Gobernador(a) del Valle del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2019, para realizar las modificaciones (adicionar, trasladar, reducir y aplazar) al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones, correspondiente a la vigencia del año 2019, mediante Decreto firmado conjuntamente por el Gobernador, el Director del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas, y el Director Administrativo de Planeación cuando se trate de recursos para inversión. El (la) Director (a) del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas enviará a la Asamblea Departamental un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potestad, que incluya las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 1749 del 28 de diciembre de 2018, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2019".

Que el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, mediante el Formato FO-M7-P1-06 con SADE No. 387425, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de enero de 2019 solicita traslado presupuestal por valor de \$4.900.000.000 entre áreas funcionales del proyecto: 2-3213100019 denominado FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, de: 2230101010200000 pasa a: 2230101010700000. Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Se requiere efectuar este traslado presupuestal teniendo en cuenta que las apropiaciones presupuestales del decreto de liquidación del presupuesto 2019 quedo diferente a los proyectos radicados en el departamento de planeación, por lo tanto se traslada la suma de \$4.900.000.000 del proyecto de inversión denominado "fortalecimiento institucional y de la gestión de la administración central del valle del cauca."

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con SADE: 386859 del 11 de enero de 2019, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el Artículo 14 del Decreto 0522 del 9 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA" identificado con el PI22100019 se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, para una modificación de áreas funcionales (...)"

Que la Secretaría General, mediante el Formato FO-M7-P1-06 con SADE No. 387303, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 15 de enero de 2019 solicita traslado presupuestal por valor de \$2.842.194.000 entre las áreas funcionales de los proyectos: 2-3113100064 denominado FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DELCAUCA, de: 2230101010100000 pasa a: 2230101010700000; 2-3113100065 denominado FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG EN EL VALLE DEL CAUCA, de: 2230101010100000 pasa a: 2230101010400000 y 2-3213100026 denominado DESARROLLO DE CONVERSATORIOS "EL VALLE ESTA EN VOS" Y RENDICIONES DE CUENTAS EN EL VALLE DEL CAUCA, de: 2220703010100000 pasa a: 2230601010100000. Lo anterior justificado de la siguiente manera: "Se solicita traslado de estas actividades por motivo que en el decreto de liquidación del presupuesto las áreas funcionales quedaron diferentes a las asignadas según el Plan de Desarrollo."

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con SADE: 386891 del 11 de enero de 2019, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el Artículo 14 del Decreto 0522 del 9 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG EN EL VALLE DEL CAUCA" identificado con el PI22100065, se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, para una modificación de áreas funcionales (...)"

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con SADE: 386889 del 11 de enero de 2019, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el Artículo 14 del Decreto 0522 del 9 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" identificado con el PI22100064, se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, para una modificación de áreas funcionales (...)"



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-3-0053 DE 2019

( 17 de Enero 2019 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio con SADE: 386915 del 11 de enero de 2019, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la administración central del Departamento, las dependencias o entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el Artículo 14 del Decreto 0522 del 9 de mayo de 2018, el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "DESARROLLO DE CONVERSATORIOS "EL VALLE ESTA EN VOS" Y RENDICIONES DE CUENTAS EN EL VALLE DEL CAUCA". identificado con el P122100026, se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE, para una modificación de áreas funcionales (...)"

En mérito de lo expuesto ...

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes contracréditos en el grupo de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del 2019, así:

CONTRACRÉDITOS							
SECRETARÍA GENERAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1127	2-3113100064	2230101010100000	PI22100064110103	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DELCAUCA	BRINDAR APOYO TÉCNICO DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE VALLE.	414.666.000
1-1001	1127	2-3113100064	2230101010100000	PI22100064110104		PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CUSTODIA, ALMACENAMIENTO Y SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS.	630.000.000
1-1001	1127	2-3113100065	2230101010100000	PI22100065110201	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG EN EL VALLE DEL CAUCA	BRINDAR APOYO PARA LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	645.918.000
1-1001	1127	2-3213100026	2220703010100000	PI22100026110103	DESARROLLO DE CONVERSATORIOS "EL VALLE ESTA EN VOS" Y RENDICIONES DE CUENTAS EN EL VALLE DEL CAUCA	RECOLECTAR Y CONSOLIDAR INFORMACIÓN DE LOS AVANCES DE LA GESTIÓN REALIZADOS EN LOS CONVERSATORIOS.	194.670.000
1-1001	1127	2-3213100026	2220703010100000	PI22100026110104		REALIZAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONVERSATORIOS	809.600.000
1-1001	1127	2-3213100026	2220703010100000	PI22100026120102		REALIZAR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION DEPARTAMENTAL.	86.920.000
1-1001	1127	2-3213100026	2220703010100000	PI22100026120202		REALIZAR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS PARA NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA GESTION DEPARTAMENTAL.	60.420.000
TOTAL SECRETARÍA GENERAL							2.842.194.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1148	2-3213100019	2230101010200000	PI22100019110109	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA GESTION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	PREVENIR EL RIESGO INHERENTE AL PROCESO M9-P1 (ADMINISTRAR BIENES Y SERVICIOS GENERALES)	5.000.000
1-1001	1148	2-3213100019	2230101010200000	PI22100019110110		BRINDAR SERVICIOS LOGISTICOS A LAS DEPENDENCIAS	7.952.779
1-1001	1148	2-3213100019	2230101010200000	PI22100019110111		DOTAR TECNOLOGICAMENTE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL	87.147.221



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 13-0053 DE 2019

( 17 ene 2019 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

1-1001	1148	2-3213100019	2230101010200000	PI22100019110112	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA GESTION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	MEJORAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS PROCESOS	4.799.900.000
<b>TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>							<b>4.900.000.000</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>							<b>7.742.194.000</b>

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el producto de los contracréditos que trata el artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en el grupo de Gastos de Inversión así:

CRÉDITOS							
SECRETARÍA GENERAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1127	2-3113100064	2230101010700000	PI22100064110103	FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DELCAUCA	BRINDAR APOYO TÉCNICO DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE VALLE.	414.666.000
1-1001	1127	2-3113100064	2230101010700000	PI22100064110104		PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CUSTODIA, ALMACENAMIENTO Y SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS.	630.000.000
1-1001	1127	2-3113100065	2230101010400000	PI22100065110201	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG EN EL VALLE DEL CAUCA	BRINDAR APOYO PARA LA IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	645.918.000
1-1001	1127	2-3213100026	2230601010100000	PI22100026110103	DESARROLLO DE CONVERSATORIOS "EL VALLE ESTA EN VOS" Y RENDICIONES DE CUENTAS EN EL VALLE DEL CAUCA	RECOLECTAR Y CONSOLIDAR INFORMACIÓN DE LOS AVANCES DE LA GESTIÓN REALIZADOS EN LOS CONVERSATORIOS.	194.670.000
1-1001	1127	2-3213100026	2230601010100000	PI22100026110104		REALIZAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONVERSATORIOS	809.600.000
1-1001	1127	2-3213100026	2230601010100000	PI22100026120102		REALIZAR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA GESTION DEPARTAMENTAL.	86.920.000
1-1001	1127	2-3213100026	2230601010100000	PI22100026120202		REALIZAR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS PARA NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA GESTION DEPARTAMENTAL.	60.420.000
<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL</b>							<b>2.842.194.000</b>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL							
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1148	2-3213100019	2230101010700000	PI22100019110109	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA GESTION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	PREVENIR EL RIESGO INHERENTE AL PROCESO M9-P1 (ADMINISTRAR BIENES Y SERVICIOS GENERALES)	5.000.000
1-1001	1148	2-3213100019	2230101010700000	PI22100019110110		BRINDAR SERVICIOS LOGISTICOS A LAS DEPENDENCIAS	7.952.779



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No. 132053 DE 2019

( 17 de Enero 2019 )

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y/O APROPIACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

1-1001	1148	2-3213100019	2230101010700000	PI22100019110111	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DE LA GESTION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	DOTAR TECNOLOGICAMENTE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL	87.147.221
1-1001	1148	2-3213100019	2230101010700000	PI22100019110112		MEJORAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS PROCESOS	4.799.900.000
<b>TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>							<b>4.900.000.000</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							<b>7.742.194.000</b>

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ( 17 ) días del Mes de ( Enero ) de Dos Mil Diecinueve, (2019).

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES  
GOBERNADORA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MARÍA VICTORIA MACHADO ANAYA  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ÁLVARO JIMÉNEZ GARCÍA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN ( E )

Vo.Bo: Dr. Rubén Alonso Arteaga Ortégón - Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas  
Revisó: Yhysseth Guevara Pérez- Profesional Contratista; Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas  
Transcriptor: Rosa Angélica Quintero Ríos - Profesional Contratista; Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas  
Vo.Bo: Juan Manuel Mejía Henao - Subdirector de Inversión Pública; Departamento Administrativo de Planeación